

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2025, de la Dirección General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, por la que se aprueba a la cuarta concesión de las ayudas previstas en la Resolución de 8 de abril de 2025, por la que se convocan ayudas destinadas a la financiación del desarrollo de las actividades formativas complementarias en centros privados concertados de Educación Infantil, Primaria y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso académico 2025/2026. (2025064141)

En el resuelvo noveno de la Resolución de 8 de abril de 2025, de la Dirección General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, por la que se convocan ayudas destinadas a la financiación del desarrollo de las actividades formativas complementarias en centros privados concertados de Educación Infantil, Primaria y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso académico 2025/2026 (DOE núm. 81, de 29 de abril de 2025), se establece que a la vista de los informes de la Comisión de selección y Seguimiento, la Dirección del ente público extremeño de Servicios Educativos Complementarios elevará la propuesta de resolución a la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

En su resuelvo décimo se establece que el órgano competente para resolver la convocatoria es la presidenta del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, no obstante, la competencia la ejercerá el Director General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios en virtud de Resolución 25 de agosto de 2023, de la Presidenta del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios (DOE núm. 168, de 31 de agosto de 2023).

Consta en expediente acta de la Comisión de Selección para el estudio y valoración de expedientes de solicitud de la cuarta concesión de ayudas para el curso académico 2025/2026, para la financiación del desarrollo de las actividades formativas complementarias en centros privados concertados sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria y específicos de Educación Especial de la comunidad autónoma de Extremadura.

Con fecha 08/10/2025 se eleva propuesta de resolución de la Jefatura de Unidad Económico-Administrativa del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, relativa a la cuarta concesión de las ayudas previstas en la Resolución de 8 de abril de 2025 (DOE núm. 81, de 29 de abril de 2025) y de conformidad con lo establecido en el resuelvo noveno y décimo de dicha resolución de convocatoria. Consta en expediente informes favorables de fiscalización previa (EG_INF_INT/2025/0001676414 y EG_INF_INT/2025/0001676417).



De conformidad con lo establecido en el resuelvo noveno y décimo de la Resolución de 8 de abril de 2025, de la Dirección General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, por la que se convocan ayudas destinadas a la financiación del desarrollo de las actividades formativas complementarias en centros privados concertados de Educación Infantil, Primaria y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso académico 2025/2026,

RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas, que se especifican en anexo a esta resolución, por importe total de 7.581,62 € (siete mil quinientos ochenta y un euros y sesenta y dos céntimos de euro), con el siguiente desglose, distribuidos según las siguientes modalidades, las cuales se imputarán con cargo a la partida G/222G/47000, Fondo CAG0000001 y Programa de financiación 20040128:

Anualidad 2025	Anualidad 2026
Nóminas, S. Social, IRPF: 1.709,53 €	Nóminas, S. Social, IRPF: 5.772,09 €
Gastos de funcionamiento: 0,00 €	Gastos de funcionamiento: 100,00 €

Segundo. Esta resolución es un cuarto acto de concesión.

Contra la presente resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 10 de noviembre de 2025.

El Director General del Ente Público
Extremeño de Servicios Educativos
Complementarios,
PD, Resolución 25 de agosto de 2023
(DOE n.º 168, de 31 de agosto de 2023),
EDUARDO VILLAYERDE TORRECILLA



ANEXO

IC	CIF	COL CONCERTADO	ESPECIALIDAD	IMPORTE CONCESION NOMINAS 2025	IMPORTE CONCESION NOMINAS 2026	IMPORTE GASTOS FUNCIONAMIENTO 2026	IMPORTE TOTAL CONCESIÓN 2025-2026
2000017605	R1000123H	COLEGIO SAN JOSE EN CACERES	TICs	1.709,53 €	5.772,09 €	100,00 €	7.581,62 €